

INFORMACIÓN GENERAL
TRABAJO FIN DE MÁSTER
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
EDIFICACIÓN

“MÁSTER EN “GESTIÓN EN EDIFICACIÓN”
CURSO 2022/2023

1.- MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Los alumnos de nuevo ingreso en el curso 2021/22 deberán realizar, en el segundo semestre del curso, un Trabajo Fin de Máster (TFM), mientras que los alumnos con el TFM pendiente de cursos anteriores, podrán realizarlo en el primer o segundo semestre, en función de su periodo de matriculación. En ambos casos, la matriculación da derecho a dos convocatorias, una ordinaria y otra extraordinaria, que se indican en el presente documento.

El Trabajo Fin de Máster, a diferencia de otras asignaturas, necesita tener un profesor de la titulación, que actúe como Tutor, pudiendo conseguirlo según se indica en el apartado 2.

Los alumnos deberán elegir el trabajo que realizarán, por una de las siguientes opciones:

- a) Mediante una propuesta propia, relacionada con el perfil del Máster.
- b) Sobre temas que pueda proporcionar la Comisión de Coordinación Académica del Máster (CCAM).

2.- ELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PROFESOR-TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

Existen dos procedimientos para la asignación del Profesor-Tutor:

- a) El alumno solicita a un Profesor del programa que actúe como Tutor de su TFM y, en caso de que ambas partes estén de acuerdo, se firma un documento que da fe de este compromiso.
- b) El alumno solicita a la Comisión de Coordinación Académica del Programa que le asigne un Profesor-Tutor, en la línea de investigación en que quiera trabajar.

En ambos casos será necesario cumplimentar una solicitud dirigida a la Comisión de Coordinación Académica del Máster, mediante el formulario correspondiente que se encuentra publicado en la web de las titulaciones de Másteres de la Escuela.

El Trabajo Fin de Máster podrá ser dirigido por uno o dos Tutores. Un Profesor ajeno al programa podrá actuar como Tutor de TFM, siempre que otro Profesor de la titulación, codirija el trabajo.

Asimismo, se asignará un máximo de 2 Trabajos de Fin de Máster a cada Profesor del programa.

La solicitud de Profesor-Tutor se entregará a través del registro de la Secretaría de Alumnos de la Escuela, en las fechas que se indican a continuación.

	Fecha límite de entrega de la solicitud de Profesor-Tutor	Publicación de la lista con la asignación de Profesor-Tutor
Alumnos con el TFM pendiente de cursos anteriores.	12 de diciembre de 2022	A partir del 21 de diciembre 2022
Alumnos de nuevo ingreso	6 de marzo 2023	A partir del 15 de marzo 2023

Una vez registrada la solicitud de profesor-tutor, el alumno dispone un mes como máximo para solicitar un cambio en la tutorización del TFM, previa solicitud y aceptación del cambio por la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Pasado este plazo, no existe posibilidad de cambio de tutor, en el presente curso académico.

3.- NORMAS DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Una vez finalizado el TFM, y contando con el visto bueno del Tutor o Tutores, el alumno presentará a Almudena Martín en Secretaria del Equipo Directivo, tres ejemplares en formato papel de la Memoria del Trabajo Fin de Máster y otro ejemplar, en formato electrónico (CD), ajustándose a la siguiente plantilla.

(https://www.edificacion.upm.es/images/PLANTILLA_CD-2017-18.pdf)

En el documento presentado deberá quedar claramente separado lo realizado por el autor de lo utilizado de otras fuentes, y tendrá preferentemente la siguiente estructura:

1. Índice
2. Resumen y resumen en inglés (abstract) sin exceder las 500 palabras.
3. Justificación del trabajo
4. Objetivos
5. Estado del arte
6. Desarrollo
7. Resultados
8. Conclusiones
9. Bibliografía

El documento deberá presentarse siguiendo las siguientes recomendaciones:

- Formato DIN A4, a doble cara.
- Tipo de letra: Arial 12 puntos, o equivalente. Tinta negra para el texto.
- Márgenes: superior e inferior 3,5 cm. izquierdo y derecho 2 cm (en las pares los márgenes izquierdo y derecho se intercambia). Páginas pares siempre a la derecha.
- Cabecera y pies fuera de la superficie del texto.
- Secciones y subsecciones reseñadas con numeración decimal a continuación del número del capítulo. Ej.: subsecciones 2.3.1.
- Títulos de capítulos en letra mayúscula.
- Número de página decimal centrado al margen inferior. Página 1 comienza en el capítulo 1.
- Número romano (en minúscula) de página en todas las secciones precedentes al capítulo 1. Centrado en el margen inferior.
- Bibliografía: Ordenada según va pareciendo en el documento, numérica decimal y entre corchetes.
- Anexos: Deben aparecer referidos en el índice del trabajo.

4.- FECHAS DE ENTREGA Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

El Trabajo Fin de Máster sólo podrá ser defendido y evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado todas las materias restantes del Plan de Estudios y que dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio TFM.

Fechas de presentación y defensa de los trabajos:

		Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria
Alumnos con el TFM pendiente de cursos anteriores.	Fecha límite de entrega del TFM	1 de febrero de 2023	5 de julio de 2023
	Defensa pública de los TFM	Del 6 al 10 de febrero de 2023	Del 10 al 14 de julio de 2023
Alumnos de nuevo ingreso	Fecha límite de entrega del TFM	16 de junio de 2023	5 de julio de 2023
	Defensa pública de los TFM	Del 26 al 30 de junio de 2023	Del 10 al 14 de julio de 2023

El visto bueno del Tutor será plasmado en el documento preparado a tal efecto y entregado por el Tutor/es en Secretaría del Equipo Directivo/ Secretaría de Posgrado, una vez que el alumno ha entregado el TFM para su defensa.

En cada convocatoria, cerrada la recepción de TFM por parte de la Secretaría del Equipo Directivo del Centro, serán enviados a los miembros del Tribunal. El Secretario del Tribunal publicará en cada convocatoria el orden, aula, día y hora en las que se producirá la defensa oral y pública, así como el tiempo máximo establecido para la defensa del TFM. Esta información se hará llegar a los interesados mediante correo electrónico.

5.- DEFENSA Y CALIFICACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

En la Convocatoria Ordinaria se exime de la defensa oral de los trabajos, por lo que, los alumnos realizarán un trabajo escrito que se presentará ante el Tribunal evaluador, siendo requisito indispensable el visto bueno del Tutor y la presentación en tiempo y forma del TFM en la Secretaría del Equipo Directivo, en horario de mañana y antes de las 14:30 horas, en las fechas indicadas. En este trabajo se podrá obtener una calificación máxima de 8, pudiendo optar a una calificación superior a través de la defensa oral ante el Tribunal evaluador.

En la Convocatoria Extraordinaria, los alumnos realizarán la exposición y defensa oral de su TFM ante el Tribunal evaluador, siendo requisito indispensable el visto bueno del Tutor y la presentación en tiempo y forma del TFM en la Secretaría del Equipo Directivo, en horario de mañana y antes de las 14:30 horas, en las fechas indicadas.

Norma de la defensa oral del TFM:

En la fecha programada, el alumno realizará, ante el Tribunal evaluador, la exposición y defensa oral y pública de su TFM, ante un Tribunal formado por tres Profesores del programa. En dicha presentación el alumno/a destacará aquellos aspectos más relevantes asociados al trabajo realizado.

El peso porcentual de la defensa pública, del TFM, es del 100%.

La defensa del TFM, consistirá en una exposición oral del mismo en sesión pública, durante un máximo de veinte (20) minutos y deberá realizarse en español. Después de esta exposición, los miembros del Tribunal podrán formular al alumno las preguntas que estimen oportunas por un tiempo máximo de veinte (20) minutos. Al finalizar el turno de preguntas, el Tutor podrá informar al Tribunal sobre el trabajo realizado por el alumno, si así lo requiere el Presidente del Tribunal.

La defensa será presencial salvo que, con una semana de antelación a la fecha designada, el Presidente del Tribunal decida la presentación y defensa *Online* de los trabajos. En este último caso, el Secretario del Tribunal creará o solicitará el enlace dentro de la plataforma que considere más oportuna, e indicará las normas concretas para la presentación telemática. La defensa será asimismo telemática si las condiciones de salud y seguridad sanitarias así lo exigieran.